



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Nueva Programación del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural 2014-2020: aspectos relevantes en relación con el medio ambiente.



RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

23 de octubre de 2012



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



CONTEXTO

CRISIS ECONOMICA Y PRESION SOBRE LAS FINANZAS PUBLICAS





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



DOCUMENTOS DE PARTIDA

**Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente,
sostenible e integrador**

Un presupuesto para Europa 2020

**La PAC en el horizonte de 2020:
Responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos
naturales y alimentarios**

Evaluación de impacto de hipótesis alternativas

EVALUACION DEL IMPACTO

Base hipótesis: marco actual y análisis de los desafíos y necesidades futuras

Objetivo: una agricultura más competitiva y sostenible en zonas rurales dinámicas

Hipótesis de ajuste, que mantiene el actual marco político solucionando las deficiencias más importantes, como la distribución de los pagos directos.

Hipótesis de integración, con el *greening* de los pagos directos y una orientación estratégica reforzada de la política de desarrollo rural y una mejor coordinación con otras políticas de la UE (...)

Hipótesis de reenfoque, de reorientación política exclusivamente hacia el medio ambiente, con una supresión progresiva de los pagos directos, asumiendo que la capacidad productiva pueda mantenerse sin ayuda y que las necesidades socioeconómicas de las zonas rurales puedan ser satisfechas por otras políticas.



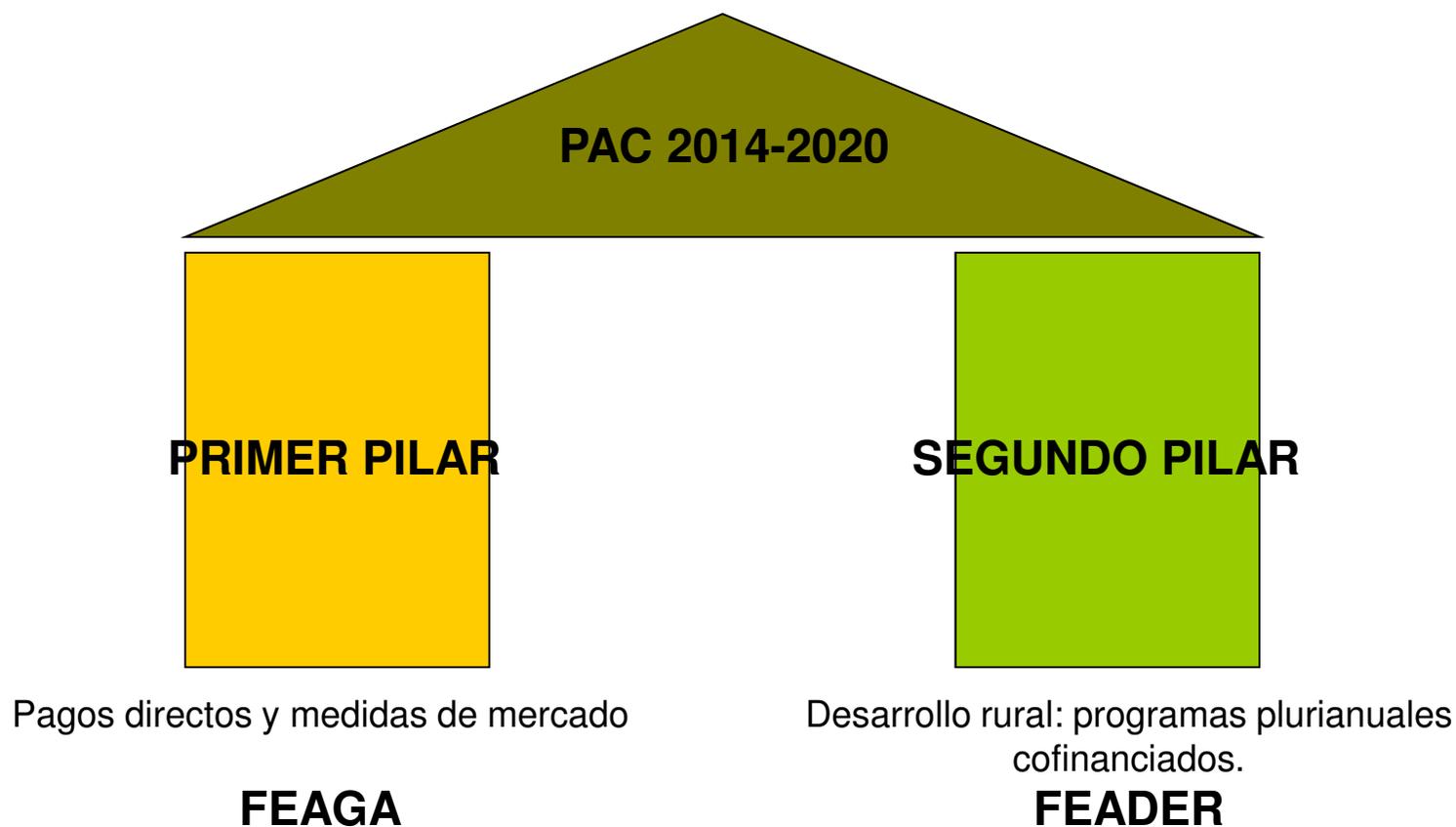
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



ESTRUCTURA PAC 2014-2020

SE MANTIENE LA ESTRUCTURA DE DOS PILARES





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



PRESUPUESTO PAC 2014-2020

Un presupuesto para cada pilar

Mantenido en términos nominales en su nivel de 2013

Énfasis claro en la obtención de resultados en las prioridades clave de la Unión Europea.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



PRESUPUESTO PAC 2014-2020

Un presupuesto para cada pilar

Mantenido en términos nominales en su nivel de 2013

Énfasis claro en la obtención de resultados en las prioridades clave de la Unión Europea.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



DISTRIBUCION DE LA AYUDA PARA DESARROLLO RURAL 2014-2020

1. Basada en criterios objetivos y objetivos políticos teniendo en cuenta la distribución actual
2. Porcentajes de cofinanciación superiores para regiones en transición
3. Porcentajes de cofinanciación superiores para determinadas medidas: transferencia de conocimientos, las agrupaciones de productores, la cooperación y la iniciativa LEADER
4. Flexibilidad entre pilares

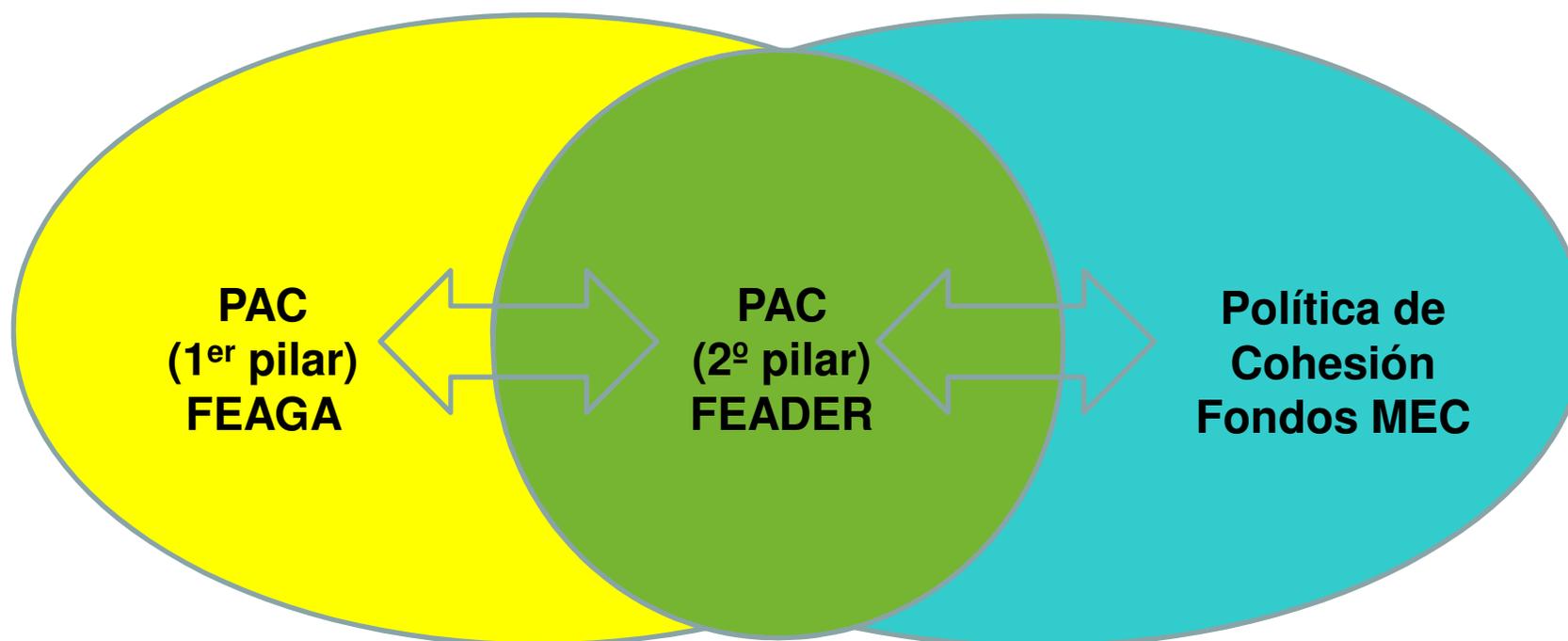


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



POLITICA DE DESARROLLO RURAL





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



PROPUESTAS LEGISLATIVAS 2014-2020

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen **disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la PAC**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una **organización común de mercados de productos agrícolas**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la **ayuda al desarrollo rural a través de FEADER**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo **sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC**

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas relativas a la **fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la OCM de productos agrícolas**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que **modifica el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo en lo que atañe a la aplicación de los pagos directos a los agricultores en 2013**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que **modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que atañe al régimen de pago único y apoyo a los viticultores**

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al **FEDER, al FSE, al FC, al FEADER y al FEMP, que entran dentro del Marco Estratégico Común, y por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEADER, FSE y FC y por el que se deroga el reglamento (CE) nº 1083/2006**



Una agricultura más competitiva y sostenible en zonas rurales dinámicas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



OBJETIVOS POLITICA DE DESARROLLO RURAL

1. PRODUCCION VIABLE DE ALIMENTOS

**2. GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y
MEDIDAS EN FAVOR DEL CLIMA**

3. DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



PRIORIDADES DE LA POLITICA DE DESARROLLO RURAL

- 1. Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola y en las zonas rurales;**
- 2. Fomentar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones agrícolas;**
- 3. Mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola;**
- 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura;**
- 5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el forestal;**
- 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



POLITICA DE DESARROLLO RURAL: prioridades 4 y 5

- 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura;**
 - a) restaurar y preservar la biodiversidad, zonas natura 2000, sistemas agrarios de gran valor natural, y los paisajes europeos**
 - b) mejorar la gestión del agua**
 - c) mejorar la gestión del suelo**

- 5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el forestal;**
 - a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura**
 - b) lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos**
 - c) facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía**
 - d) reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrícolas**
 - e) fomentar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



PRINCIPALES NOVEDADES DEL REGLAMENTO FEADER

- 1. SUBPROGRAMAS TEMATICOS CON PORCENTAJES DE AYUDA MAS ELEVADOS**
- 2. REDUCCION DEL NUMERO DE MEDIDAS ESPECIFICAS**
- 3. ELIMINACION DEL SISTEMA ACTUAL DE EJES: SIMPLIFICACION**
- 4. NUEVA MEDIDA ESPECIFICA PARA AGRICULTURA ECOLOGICA**
- 5. NUEVA DELIMITACION DE ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES ESPECIFICAS**
- 3. INNOVACION COMO PRIORIDAD TRANSVERSAL**
- 4. SE REFUERZA LA ACTUAL MEDIDA DE COOPERACION**
- 5. LEADER SE COORDINARA CON LOS FONDOS MEC DE GESTION COMPARTIDA**
- 6. HERRAMIENTAS DE GESTION DEL RIESGO**
- 7. MARCO COMUN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

Artículo 29. Agroambiente y clima

Artículo 30. Agricultura ecológica

Artículo 31. Natura 2000 y Directiva Marco del Agua

Artículos 32 y 33. Zonas con limitaciones naturales

Artículo 35. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



“PAQUETE FORESTAL”

Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

Artículo 23. Forestación y creación de superficies forestales

Artículo 24. Establecimiento de sistemas agroforestales

Artículo 25. Prevención y reparación de daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes

Artículo 26. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

Artículo 27. Inversiones en nuevas categorías forestales y en la transformación y comercialización de productos forestales

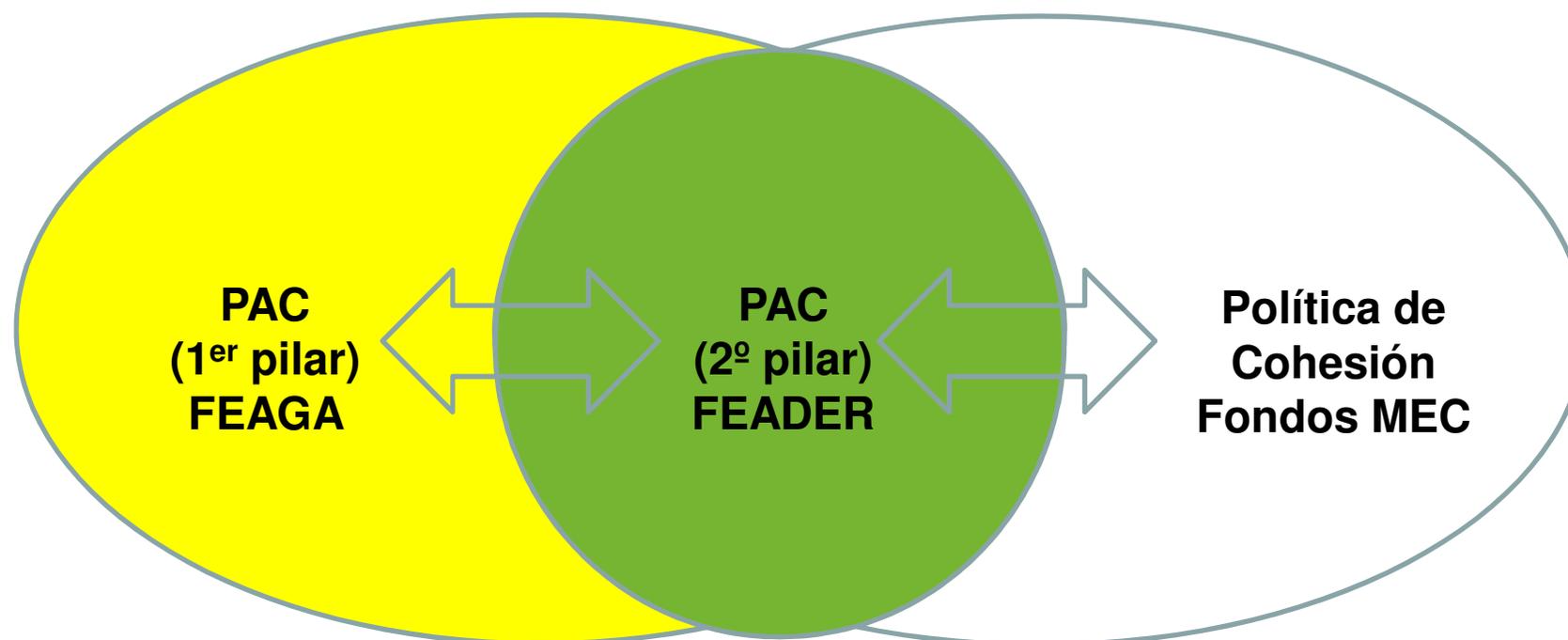


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



INTERACCION CON EL PRIMER PILAR





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



PRIMER PILAR VS. SEGUNDO PILAR

1. **GREENING**: el 30 % del límite máximo nacional anual

2. **ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES ESPECIFICAS**:
hasta el 5 % del límite máximo nacional anual. **Complementa** a la ayuda existente en desarrollo rural

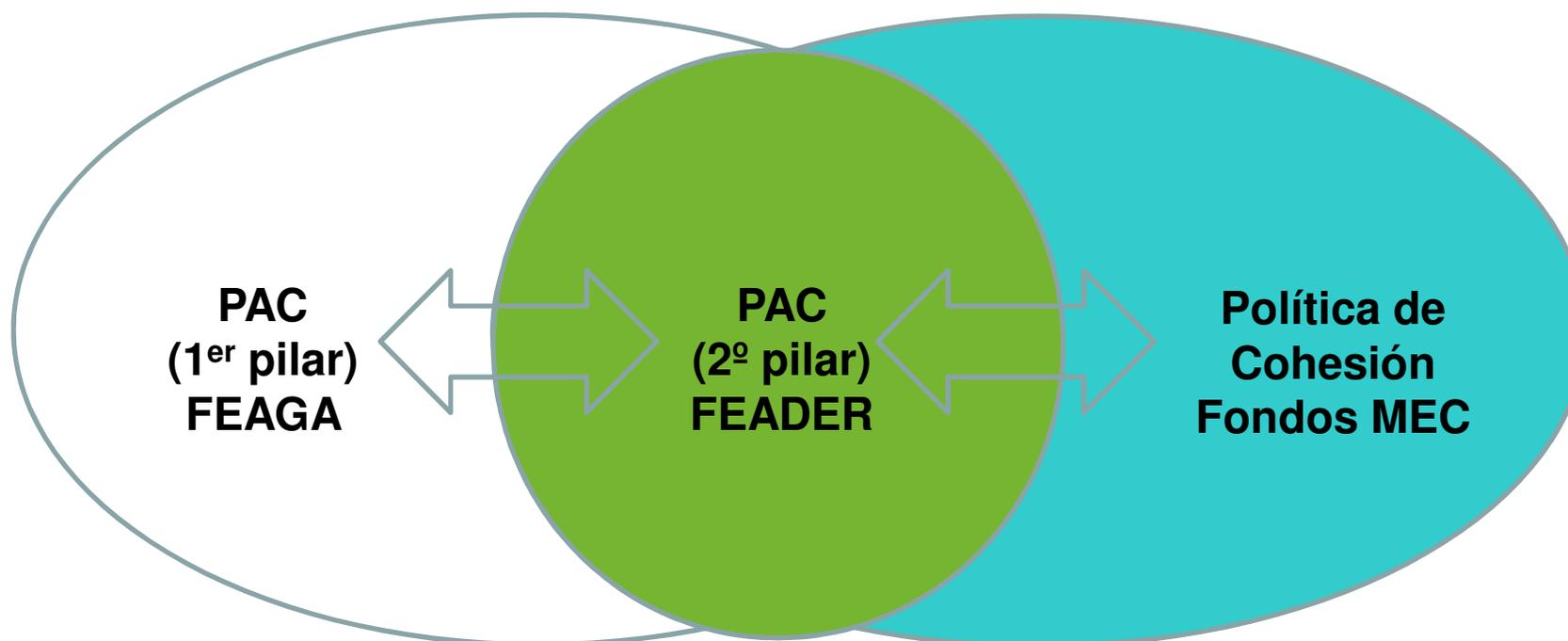


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



INTERACCION CON LA POLITICA DE COHESION





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



OBJETIVOS POLITICA DE COHESION

- 1. CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 DE CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR**
- 2. ENFOQUE EN LOS RESULTADOS**
- 3. MAXIMIZAR EL IMPACTO DE LA FINANCIACION DE LA UE**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



COORDINACION CON FONDOS MEC

¿FONDOS MEC?: FEDER, FSE, FCOHESION, FEMP, FEADER

Contexto de la propuesta

El desarrollo rural debe integrarse en un marco estratégico común con otros fondos de la UE de gestión compartida, con un enfoque reforzado orientado hacia los resultados y sujeto a condiciones previas más claras y mejoradas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



SINERGIA DE LOS FONDOS MEC

Para conseguir...

1. **CONCENTRACION** de recursos
2. **SIMPLIFICACION**
3. **MEJORES RESULTADOS**
4. **ARMONIZACION DE LAS NORMAS**

¿Cómo?

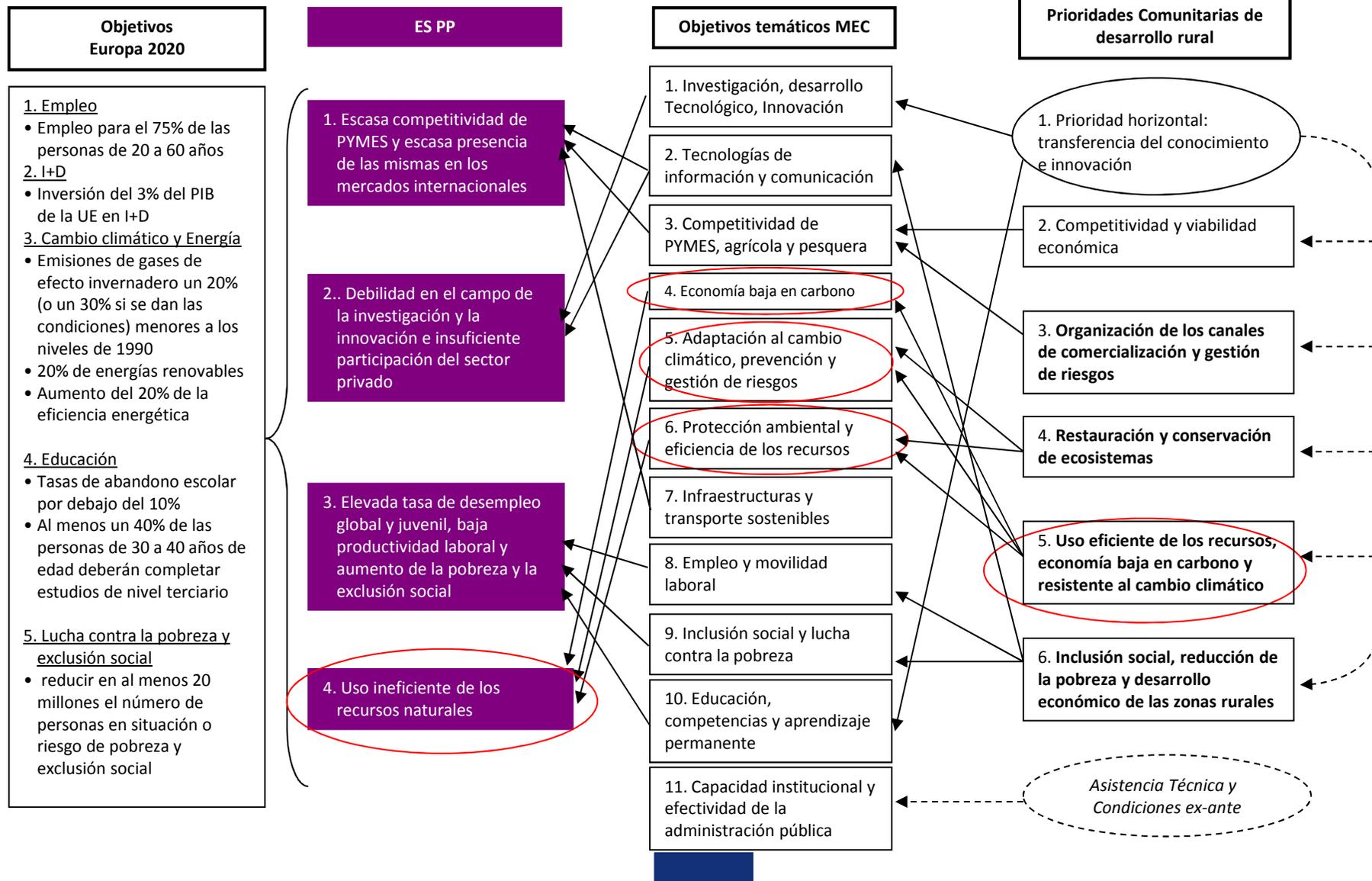
1. **Objetivos temáticos comunes**
2. **Planificando**
3. **Marco de rendimiento y reserva de eficacia**
4. **Evitando duplicidades**

¿Con qué instrumentos?



MARCO ESTRATEGICO COMUN
CONTRATO DE ASOCIACION

Nuevo marco de programación





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



CRONOGRAMA DE DESARROLLO RURAL

